



Exp. 021
Núm. I/2002/223

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que se propone la reestructuración del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica, para operar bajo el sistema de créditos en virtud de los siguientes

Resultados

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 16 de febrero de 2001, con el dictamen número 120 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la creación del Programa de Posgrado en Ingeniería Mecánica con salidas a Maestría en Ingeniería Mecánica y Maestría en Ciencias en Ingeniería Mecánica, para operar bajo el sistema de créditos.
2. Que con la Maestría en Ingeniería Mecánica se aborda gran diversidad de problemas y proyectos de investigación tecnológica de las distintas ramas industriales que involucran la participación multidisciplinaria de los diferentes posgrados existentes en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, ampliándose así el horizonte de aplicación y penetración de la Universidad en la industria y en la sociedad.
3. Que la Maestría en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Guadalajara será constituida por especialistas experimentados con capacidad reconocida en el área de ingeniería mecánica y manufactura. Cuidará con celo profesional la excelencia académica y de investigación a la par con los niveles internacionales. Estará estrechamente vinculado con la problemática de la industria metal mecánica. El programa de estudios es flexible, lo que le permite aprovechar los recursos que se tienen en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, así como los convenios y acuerdos que se tienen o que se promueven con otras instituciones de docencia e investigación nacionales e internacionales. Este programa ayudará a resolver el gran déficit de especialistas con grados de maestría que nuestro país y la región requieren.
4. Que el Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica se plantea como objetivo general el de formar especialistas altamente capacitados, con nivel de excelencia internacional, capaces de crear y realizar investigación y desarrollo científico-tecnológico en el área de ingeniería mecánica, que contribuyan al análisis y solución de la problemática de la industria metalmeccánica, siderúrgica, industria electrónica regional y nacional, así como a la elevación de la calidad de la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

enseñanza en el área de ingeniería mecánica que se imparte en la Universidad de Guadalajara. Otros objetivos son:

- a) Ofrecer educación superior a nivel maestría, vinculada con la investigación y la enseñanza en el área de ingeniería mecánica y ramas afines;
- b) Realizar investigación básica y aplicada, así como desarrollo tecnológico de punta en el área de ingeniería mecánica, alentando y estimulando permanentemente la formación de investigadores y divulgando el conocimiento científico y tecnológico en foros nacionales e internacionales;
- c) Capacitar recursos humanos con conocimientos relacionados con los adelantos tecnológicos y científicos y que además puedan innovar, diseñar y realizar proyectos en las temáticas que incidan en la solución de los problemas reales de la industria metalmeccánica y otras aplicables a la región occidental en particular y al país en general;
- d) Contribuir a la superación del nivel académico en la licenciatura en Ingeniería Mecánica y en las carreras afines, coadyuvando en la elaboración de notas y libros de texto, así como en la formación y actualización disciplinar de profesores;
- e) Fomentar y promover el intercambio de experiencias y conocimientos con otras instituciones de educación superior y de investigación, así mismo con la industria de construcción de maquinaria. Estableciendo programas y planes conjuntos de investigación científica y desarrollo tecnológico con la industria o con las instituciones de docencia e investigación.

5. Que el Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica pretende obtener, entre otros, los siguientes resultados:

- a) La incorporación de los principales cambios tecnológicos y conocimientos de avanzada al sistema curricular;
- b) Proponer e implantar alternativas viables para vincular la docencia con la investigación;
- c) Fortalecer la articulación permanente de los recursos humanos de Licenciatura y Maestría;
- d) Lograr una relación coherente entre las necesidades del contexto social regional y el sistema educativo institucional;
- e) Beneficiar a los graduados de nivel licenciatura de las diferentes carreras del área de las Ciencias Exactas e Ingenierías;
- f) Disminuir nuestra dependencia tecnológica en el área de las Ciencias Exactas e Ingeniería;
- g) Beneficiar a los sectores industriales público y privado en dondequiera que presten servicio los egresados del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica.

UNIVERSIDAD
CONSEJO GENERAL

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que para apoyo en el desarrollo y aplicación del programa además del Coordinador del Programa marcado por la normatividad, se requiere el siguiente grupo de cuerpos colegiados.

El Comité Académico del posgrado se instalará a más tardar 15 días después del inicio de cada ciclo escolar.

Este Comité Académico será presidido por el Coordinador del Posgrado quien designará a uno de sus miembros como Secretario. Serán miembros del Comité Académico del posgrado los profesores asignados al programa y aquellos que el Colegio Departamental designe por actividades afines al posgrado.

Son atribuciones del Comité Académico del posgrado:

- I. Planear, organizar y evaluar el programa de posgrado en el ámbito de su competencia;
- II. Sugerir adecuaciones a las normas específicas de ingreso, permanencia y egreso del programa;
- III. Proponer al Jefe del Departamento, en acuerdo con el coordinador del programa, a los profesores de los cursos y, en su caso, recomendar su contratación;
- IV. Dirimir los conflictos académicos que surjan entre el personal académico o con alumnos, por motivo de la realización de las actividades académicas del programa;
- V. Nombrar y supervisar las funciones y resoluciones de los Comités de Admisión, Tutorial y de Titulación del programa;
- VI. Evaluar los protocolos, reportes de tesis, según corresponda y en su caso, aprobarlos;
- VII. Nombrar al director, codirector(es) y/o asesor(es) de tesis;
- VIII. Designar, a solicitud del Director de Tesis, al Comité de Titulación;
- IX. Avalar cursos de otros posgrados que puedan ser acreditados a un alumno;
- X. Otras atribuciones que le confieran los reglamentos internos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Comité de Admisión

El Comité de Admisión estará conformado por al menos 3 profesores del posgrado, uno de los cuales deberá ser el Coordinador del posgrado y los otros dos serán elegidos semestralmente de entre sus miembros en una reunión del Comité Académico.

Las responsabilidades y atribuciones del Comité de Admisión serán las siguientes:

- I. Corroborar el cumplimiento de los criterios de admisión.
- II. Diseñar, aplicar y evaluar los cursos propedéuticos y/o los exámenes de selección.
- III. Entrevistar a los aspirantes al posgrado.
- IV. Proponer la admisión de los aspirantes.
- V. Otras atribuciones que delegue el Comité Académico y que competan a la admisión de los aspirantes.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S.J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Comité Tutorial

El comité Tutorial de cada estudiante estará formado por al menos dos profesores elegidos de entre sus miembros por el Comité Académico del Posgrado, a más tardar al inicio del segundo semestre de la estancia del estudiante. La duración del comité terminará con la titulación del estudiante o con su baja administrativa.

Podrá ser solicitada la substitución de algún miembro del Comité Tutorial, mediante escrito del estudiante y/o el propio miembro, dirigida al Coordinador del Posgrado, quien deberá decidir sobre la solicitud en un periodo no mayor a un mes a partir de la solicitud.

En caso de inconformidad con el veredicto por parte del solicitante, éste dispondrá de 15 días para solicitar por escrito que el caso sea decidido por el Comité Académico del Posgrado, en tal caso, el Coordinador del Posgrado deberá realizar las acciones pertinentes a fin de que sea emitida la resolución definitiva en un plazo máximo de un mes a partir de la fecha de la inconformidad.

Las responsabilidades del Comité Tutorial serán las siguientes:

- I. Asesorar al alumno, en conjunto con su Director de Tesis, en la elección de las materias a cursar por el estudiante en cada periodo semestral.
- II. Emitir escrito semestral al Coordinador del Posgrado para informar del avance del estudiante.
- III. Informar por escrito al Coordinador del Posgrado de cualquier irregularidad en el desempeño académico del estudiante.
- IV. Todas las demás que le sean conferidas por el Comité Académico.

Comité de Titulación

El Comité de Titulación estará conformado por dos cuerpos académicos denominados: Comité Revisor y Jurado de Examen de Grado, los cuales serán designados por el Comité Académico. Las siguientes figuras académicas forman parte del Comité de Titulación:

Director de Tesis. Es el encargado de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración del documento de Tesis.

Codirector de Tesis. Podrá ser nombrado un codirector de tesis, el cual compartirá las responsabilidades del director.

Asesor de Tesis. Es un colaborador en el trabajo de investigación del alumno en un área específica.

El Director de Tesis o al menos un asesor, deberá ser miembro del Comité Académico. Puede asignarse un máximo de dos asesores a un trabajo de Tesis. Sólo uno en caso de haber Codirector.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para ser Director o Codirector sin ser miembro del Comité Académico, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Tener al menos el grado del programa académico.
- Tener actividad de investigación reconocida, demostrada por obra publicada de alta calidad o por ser un profesional reconocido relacionado al área del posgrado.
- Haber sido aprobado por el Comité Académico.

El Comité Revisor. Estará integrado, por el Director y dos miembros del Comité académico del Posgrado, con excepción del codirector y el asesor. En caso de no pertenecer al Comité, deberán cumplir con los requisitos enunciados para el Director que no sea miembro del Comité Académico.

La función será evaluar si el trabajo de investigación cumple los requisitos para optar por el grado correspondiente y en su caso autorizar la impresión.

El Jurado de Examen de grado. Estará constituido por cinco miembros, los cuales serán:

- El Director, el Codirector y el Asesor del estudiante;
- Al menos un miembro del Jurado deberá pertenecer al Comité Académico del Posgrado;
- Los revisores del Trabajo del estudiante en cuestión, deberán ser invitados a participar como parte del Jurado;
- Los Jurados externos al Comité Académico deberán cumplir con los requisitos enunciados en párrafos anteriores, para el Director o codirector que no sean miembros del Comité Académico;
- Sin excepción, todos los miembros del Jurado deberán tener al menos el grado de maestría;
- El Presidente del Jurado será el Director de Tesis.

La función del Jurado de Examen de grado será evaluar la presentación y defensa que haga el sustentante de su trabajo de Tesis.

- Que en razón de la reorganización administrativa de los posgrados del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se justifica la modificación propuesta, dado que contribuirá a racionalizar el uso de los recursos.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerandos

- Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Large handwritten signature and stamp at the bottom left]

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 4=100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.

- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, 31 y 42 de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara se establecen los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la reestructuración del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la División de Ingenierías, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO. La Maestría en Ingeniería Mecánica tendrá una duración normal de 2 años. El plan de estudios del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente distribución:

| Áreas de formación | Créditos | % |
|--------------------------------------------------|----------|-----|
| Área de Formación Básico Particular Obligatoria | 19 | 19 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 29 | 29 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 32 | 32 |
| Tesis de Grado | 20 | 20 |
| Número mínimo de créditos para obtener el grado: | 100 | 100 |

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

| MATERIA | CLAVE | TIPO | HORAS TEORIA | HORAS PRACTICA | HORAS TOTALES | CRED | PRERREQ |
|-------------------------------------|-------|------|--------------|----------------|---------------|------|---------|
| Mecánica de Materiales Avanzada | IM546 | C | 80 | 0 | 80 | 11 | |
| Ciencia de Materiales en Ingeniería | IM565 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Totales: | | | 120 | 40 | 160 | 19 | |

ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| MATERIA | CLAVE | TIPO | HORAS TEORIA | HORAS PRACTICA | HORAS TOTALES | CRED | PRERREQ |
|-------------------------------------|-------|------|--------------|----------------|---------------|------|---------|
| Procesos Modernos de Manufactura | IM571 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| CAD CAM | IM710 | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | |
| Proyecto de Ingeniería Mecánica I | IM572 | T | 0 | 60 | 60 | 4 | |
| Proyecto de Ingeniería Mecánica II | IM573 | T | 0 | 60 | 60 | 4 | |
| Proyecto de Ingeniería Mecánica III | IM574 | T | 0 | 60 | 60 | 4 | |
| Totales: | | | 0 | 220 | 340 | 29 | |

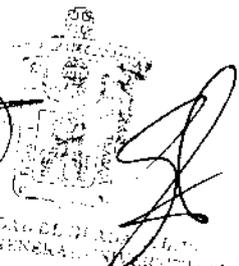
ÁREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

| MATERIA | CLAVE | TIPO | HORAS TEORIA | HORAS PRACTICA | HORAS TOTALES | CRED | PRERREQ |
|------------------------------------------------------------|-------|------|--------------|----------------|---------------|------|---------|
| Administración Total de la Calidad | IM680 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Análisis con el Método de Elementos Finitos | IM547 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Análisis y Síntesis de Mecanismos y Maquinas | IM566 | C | 80 | 0 | 80 | 11 | |
| Confiabilidad | IM674 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Diseño Avanzado de Maquinas I | IM567 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM546 |
| Diseño de Moldes y Troqueles | IM711 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Diseño y Análisis de Experimentos | IM542 | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | |
| Diseño y Simulación de Sistemas de Manejo de Materiales | IM690 | C | 80 | 0 | 80 | 11 | |
| Diseño de Sistemas de Transporte | IM655 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Implementación de Sistemas de Certificación | IM713 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Ingeniería de Control | ET505 | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | |
| Instrumentación Avanzada | ET502 | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | |
| Manufactura Flexible | IM693 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM571 |
| Métodos Computacionales: Modelado y Simulación de Sistemas | IM679 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Metrología Dimensional | IM692 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Modelado y Control de Robots | ET504 | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | |
| Sensores y Actuadores | ET601 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Tema Selecto en Ingeniería Mecánica | IM712 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Tribología | IM656 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM565 |
| Vibraciones Mecánicas | IM688 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 3422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este posgrado en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son:

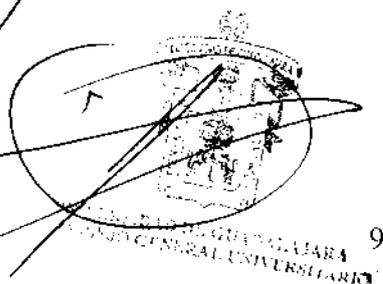
- Presentar solicitud de ingreso;
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión, los pasantes deberán obtener la licenciatura en el transcurso de los tres primeros ciclos de estancia en el posgrado;
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de licenciatura, en caso contrario, el comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor;
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios;
- Presentar y aprobar el examen de admisión ó aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el posgrado los tenga programados;
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el posgrado además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son:

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la licenciatura antes de terminar el tercer semestre del posgrado como lo establece el inciso b) de los requisitos de ingreso, en caso de incumplimiento el alumno será dado de baja;
- Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres;
- Haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres.

SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Ingeniería Mecánica, además de los establecidos por la Normatividad Universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- Presentar el trabajo de Tesis avalado por el comité revisor;
- Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara; y,
- Aprobar el examen de grado, ante en jurado designado por el Comité Académico.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 4-100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares tres salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

NOVENO. Se aprueba la tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.

DÉCIMO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002
COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

MTRO. HÉCTOR ENRIQUE SALGADO
RODRÍGUEZ

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

ING. ENRIQUE SOLÓRZANO CARRILLO

C. FERNANDO JAVIER ARMENDÁRIZ
RIVERA

C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 4-100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EQUIVALENCIA DE MATERIAS DEL DICTAMEN ANTERIOR Y EL DICTAMEN NUEVO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INGENIERÍA MECÁNICA Y LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA

| | |
|------------------------------------------------------|----------------|
| DICTAMEN ANTERIOR No. 120 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2001 | DICTAMEN NUEVO |
|------------------------------------------------------|----------------|

| MATERIA | CL | T | HT | HP | HTLS | C | PR | EQUIVALE A: | CL | T | HT | HP | HTLS | C | PR |
|----------------------------------------------|-------|----|----|----|------|----|---------------------|------------------------------------------------------|-------|--------|----|----|------|----|-------|
| Mecánica de Materiales Avanzada | IM546 | C | 80 | 0 | 80 | 11 | | Mecánica de Materiales Avanzada | IM546 | C | 80 | 0 | 80 | 11 | |
| Análisis con el Método de Elementos Finitos | IM547 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Análisis con el Método de Elementos Finitos | IM547 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Ciencia de Materiales | IM652 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Ciencia de Materiales en Ingeniería | IM655 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| | | | | | | | | Proyecto de Investigación en Ingeniería Mecánica I | IM562 | T | 0 | 60 | 60 | 4 | |
| | | | | | | | | Proyecto de Investigación en Ingeniería Mecánica II | IM563 | T | 0 | 60 | 60 | 4 | IM562 |
| | | | | | | | | Proyecto de Investigación en Ingeniería Mecánica III | IM564 | T | 0 | 60 | 60 | 4 | IM563 |
| Proyecto de Ingeniería Mecánica I | IM649 | T | 0 | 60 | 60 | 4 | 30 CR | Proyecto de Ingeniería Mecánica I | IM572 | T | 0 | 60 | 60 | 4 | |
| Proyecto de Ingeniería Mecánica II | IM650 | T | 0 | 60 | 60 | 4 | IM649 | Proyecto de Ingeniería Mecánica II | IM573 | T | 0 | 60 | 60 | 4 | |
| Proyecto de Ingeniería Mecánica III | IM651 | T | 0 | 60 | 60 | 4 | IM650 | Proyecto de Ingeniería Mecánica III | IM574 | T | 0 | 60 | 60 | 4 | |
| Análisis y Síntesis de Mecanismos y Maquinas | IM653 | C | 80 | 0 | 80 | 11 | | Análisis y Síntesis de Mecanismos y Maquinas | IM566 | C | 80 | 0 | 80 | 11 | |
| Diseño Avanzado de Maquinas I | IM654 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM546, IM652, IM653 | Diseño Avanzado de Maquinas I | IM567 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | IM546 |
| Termodinámica Avanzada | IM655 | C | 80 | 0 | 80 | 11 | | Ingeniería Termodinámica | IM568 | C | 80 | 0 | 80 | 11 | |

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44190
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3025-6888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------|-------|----|----|----|----|---|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------|--------|----|----|----|----|-------|
| Mecánica de Fluidos Avanzada | IM656 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Avanzada Mecánica de Fluidos en Ingeniería | IM569 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Optimización y Modelado de Sistemas | IM657 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM54 6, IM65 5, IM65 6 | Optimización y Modelado de Sistemas | IM570 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | IM546 |
| Metrología Dimensional | IM658 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Metrología Dimensional | IM692 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Vibraciones Mecánicas | IM659 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 3 | Vibraciones Mecánicas | IM688 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Dinámica Avanzada | IM660 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 9 | Dinámica Avanzada | IM650 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Análisis Experimental de Esfuerzos | IM661 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM54 6 | Análisis Experimental I de Esfuerzos | IM661 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | IM546 |
| Diseño Avanzado de Máquinas II | IM662 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 4 | Diseño Avanzado de Máquinas II | IM651 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Tribología | IM663 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 2 | Tribología | IM656 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | IM565 |
| Procesos modernos de manufactura | IM664 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 4 | Procesos modernos de manufactura | IM571 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Manufactura Flexible | IM665 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM66 4, ET6 00 | Manufactura Flexible | IM693 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | IM571 |
| Diseño de Sistemas de Transporte | IM666 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 4 | Diseño de Sistemas de Transporte | IM655 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Diseño y Simulación de Sistemas de Manejo de Materiales | IM667 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM66 6, IC50 1 | Diseño y Simulación de Sistemas de Manejo de Materiales | IM690 | C | 80 | 0 | 80 | 11 | |
| Termodinámica Estadística | IM668 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 5 | | | | | | | | |
| Transferencia de Energía por Conducción | IM669 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 5 | Transferencia de Energía por Conducción | IM705 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | IM568 |
| Transferencia de Energía por Convección | IM670 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 5 | Transferencia de Energía por Convección | IM706 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | IM568 |
| Transferencia de Energía por Radiación | IM671 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 5 | Transferencia de Energía por Radiación | IM707 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | IM568 |
| Flujo Compresible | IM672 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 6 | Flujo Compresible | IM708 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | IM569 |
| Combustión | IM673 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 5 | Combustión | IM709 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | IM568 |

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3125-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------|-------|----|----|----|----|---|-------------------------|------------------------------------------------------------|-------|--------|----|----|----|---|-------|
| Confiabilidad | IM674 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Confiabilidad | IM674 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Mecánica del Medio Continuo | IM675 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM54 6 | Mecánica del Medio Continuo | IM675 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | IM546 |
| CAD CAM | IM676 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 4, IM66 4 | CAD CAM | IM710 | C T | 60 | 20 | 80 | 9 | |
| Diseño de moldes y troqueles | IM677 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 4, IM66 4 | Diseño de moldes y troqueles | IM711 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Tema Selecto en Ingeniería Mecánica | IM678 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 4, IM66 3 | Tema Selecto en Ingeniería Mecánica | IM712 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Métodos Computacionales: Modelado y Simulación de Sistemas | IM679 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Métodos Computacionales: Modelado y Simulación de Sistemas | IM679 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Administración Total de la Calidad | IM680 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Administración Total de la Calidad | IM680 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Implementación de sistemas de certificación | IM681 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IC50 1 | Implementación de sistemas de certificación | IM713 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Modelado y simulación de sistemas mecánicos | IM682 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM68 0 | Modelado y simulación de sistemas mecánicos | IM714 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Diseño y Análisis de Experimentos | IC501 | C | 60 | 0 | 60 | 8 | | Diseño y Análisis de Experimentos | MT542 | C T | 60 | 20 | 80 | 9 | |
| Robótica | ET600 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IM65 4 | Modelado y Control de Robots | ET504 | C T | 60 | 20 | 80 | 9 | |
| Sensores y Actuadores | ET601 | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Sensores y Actuadores | ET601 | C T | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Control Avanzado de Procesos | IQ604 | C | 60 | 0 | 60 | 8 | | Ingeniería de Control | ET505 | C T | 60 | 20 | 80 | 9 | |
| Instrumentación y Control Avanzado | IP544 | C | 60 | 0 | 60 | 8 | | Instrumentación Avanzada | ET502 | C T | 60 | 20 | 80 | 9 | |

Handwritten signature and initials.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO